NUMERO: 1.071/82.----------

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C.LTDA,,A FAVOR DE LA COMPAÑIA AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA; Y DE LOS SEÑORES - WILLIAM ISAIAS DASSUM Y - ESTEFANO ISAIAS DASSUM, POR LA COMPAÑIA GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN - PREDIOS RUSTICOS Y DE LOS SEÑORES CARLOS GALLARDO ESTRADA Y DOCTOR RICARDO NOBOA BEJARANO.----------

CUANTIA : INDETERMINADA.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte la Compañía GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS - RUSTICOS, representada por el señor don JUAN JOSE ECHEVERRIA BENITES, quien declara ser -

GT

ecuatoriano, casado, ingeniero agrónomo, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura como documento habilitante;- el señor don CARLOS GALLARDO ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante, - por sus propios derechos; y el señor doctor - RICARDO NOBOA BEJARANO, quien declara ser - ecuatoriano, casado, abogado, por sus propios derechos; y, por otra la Compañía AGRICOLA - POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA, representada por el señor don ESTEFANO ISAIAS DASSUM, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento, que se - inserta en la presente escritura como documento habilitante; el señor don WILLIAM ISAIAS DASSUM, quien declara ser ecuatoriano, casado, industrial, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta - ciudad; y el señor don ESTEFANO ISAIAS DASSUM, por sus propios derechos.-.----------

Los comparecientes son mayores de edad, a excepción del señor William Isaías Dassum, los demás son domiciliados en esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones -

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON QUITO

sociales, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruídos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-------

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:----------

P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones: a)Por una parte, la Compañía GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, representada por su Gerente General, señor Ingeniero Juan José Echeverría Benites; y, los señores Carlos Gallardo Estrada y Doctor Ricardo Noboa Bejarano, éstos por sus propios derechos, todos en calidad de CEDENTES; y, b) Por otra parte, la Compañía AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA, representada por su Gerente General, señor Estéfano Isaías Dassum; y, los señores William Isaías Dassum y Estéfano Isaías Dassum, éstos por sus propios derechos, todos en calidad de CESIONARIOS.----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C.LTDA. se constituyó me-

diante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Naranjal, provincia del Guayas, señor Abogado Marden Felipe Marcos Suárez, el once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres, con un capital social de Un millón setecientos mil sucres, dividido en Ciento setenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Diez mil sucres cada una, habiendo posteriormente aumentado su capital social en la suma de Cuatro millones trescientos mil sucres, mediante la emisión de Cuatrocientas treinta nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de Diez mil sucres cada una, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Naranjal, el trece de mayo de mil novecientos setenta y siete, con lo que, el capital social de la Compañía es actualmente de Seis millones de sucres, dividido en Seiscientas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Diez mil sucres cada una; y, b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de AGRICOLA E INDUSTRIAL -

SAUSALITO C.LTDA., celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se resolvió por unanimidad autorizar a GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS y a los señores Carlos Gallardo Estrada y Doctor Ricardo Noboa Bejarano para que cedan las participaciones sociales de que cada uno de ellos es propietario en el capital social de AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C.LTDA., a favor de la Compañía - AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA y de los señores William Isaías Dassum y Estéfano Isaías Dassum.----------

T E R C E R A : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ACEPTACION: Con los antecedentes expuestos: a) GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Ingeniero Juan José Echeverría Benites declara, de manera expresa, que es voluntad de su representada, transferir las Quinientas cincuenta y seis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Diez mil sucres cada una, de que ella es propietaria, en elcapital social de AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C.LTDA., a favor de la Compañía AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA; b) El señor Carlos Gallardo Estrada declara, de manera

expresa, que es su voluntad, transferir las Cuarenta y un participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Diez mil sucres cada una, de que es propietario en el capital social de AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C. LTDA., de la siguiente manera: A favor de AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA, Cuarenta participaciones; y, a favor del señor William Isaías Dassum, Una participación; y, c) El señor Doctor Ricardo Noboa Bejarano declara, de manera expresa que, es su voluntad transferir la participación igual, acumulativa e indivisible, de Diez mil sucres, de que es propietario en el capital social de AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C.LTDA., a favor del señor Estéfano Isaías Dassum.- En consecuencia, AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA, por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Estéfano Isaías Dassum y los señores William Isaías Dassum y Estéfano Isaías Dassum, éstos por sus propios derechos, aceptan la transferencia de participaciones que se les ha hecho, según consta de los literales a), b) y c) de esta misma Cláusula, por así convenir a sus respectivos intereses.----------

C U A R T A : PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado de manera expresa por las participaciones, materia de la presente cesión, es el

correspondiente al valor nominal de cada participación, esto es, Diez mil sucres, por lo que los Cedentes declaran de manera expresa haber recibido a su entera satisfacción, de parte de los Cesionarios y, en dinero en efectivo, los valores correspondientes.----------

Q U I N T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como tales, los siguientes: a) Certificado conferido por el Gerente de AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C.LTDA., en cumplimiento de lo previsto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente; b) Nombramientos de los representantes legales de las Compañías GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS y AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA; c) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, celebrada el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, autorizando al Gerente General para que transfiera las participaciones sociales que dicha Compañía posee en el capital social de AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C. LTDA., a favor de AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA; y, d) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordina-

ria de Socios de la Compañía AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA, celebrada el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, autorizando al Gerente General de la misma para que adquiera las participaciones que a dicha Compañía se le transfieren por esta Escritura Pública.----------

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y el perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firmado : María Consuelo Espinoza Mateus. Abogada - Registro número dos mil seiscientos setenta y tres.----------

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS".- En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía en esta ciudad, - ubicadas en Aguirre Doscientos veintitrés, Cuarto piso, Oficina cuatro-D, se reúnen los socios de GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS, señores Ingeniero Rolando Panchana Raymondi, propietario de una cuota equivalente al noventa y cuatro - por ciento del capital social; Doctor Alfonso -

Harb, propietario de una cuota equivalente al cinco por ciento del capital social; e, Ingeniero Juan José Echeverría Benites, propietario de una cuota equivalente al uno por ciento del capital social, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Tres millones de sucres.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal, al tenor de lo previsto en el Artículo Séptimo del Estatuto Social Codificado, para tratar el siguiente Orden del Día, sobre el que también están de acuerdo en conocer, por unanimidad.- Punto Unico: "Conocer y resolver sobre la transferencia de las participaciones sociales de que la Compañía es propietaria en el capital social de "Agrícola e Industrial Sausalito C.Ltda." y adoptar las demás medidas que fueren pertinentes".- Preside la sesión el señor Ingeniero Rolando Panchana Raymondi, Presidente de la Compañía; y, actúa de Secretario, el Gerente General de la misma, señor Ingeniero Juan José Echeverría Benites.- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la se-

sión para tratar el Punto que la motiva, debidamente aprobado.- De inmediato solicitó la palabra el Ingeniero Rolando Panchana Raymondi - para exponer la conveniencia para la Compañía de transferir las participaciones sociales de - que ella es propietaria en el capital social de Agrícola e Industrial Sausalito C.Ltda., a favor de Agrícola Potreros Bajos Isaías & Compañía, por lo que solicita que esta Junta General conozca y resuelva sobre el particular.- La Junta General, luego de deliberar sobre el particuiar resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que, a nombre y en representación de ella proceda a transferir las participaciones sociales de que ella es propietaria en el capital social de Agrícola e Industrial Sausalito C.Ltda., a favor de la compañía Agrícola Potreros Bajos Isaías & Compañía, quedando al efecto, el Gerente General, debidamente autorizado para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales.- No habiendo otro asunto de que tratar en el - Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta.- Hecho así y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se dió lectura al Acta la que, al ha-

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

ber sido encontrada conforme y sin modificaciónes que hacerle, fue aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por los asistentes.- f) Doctor Alfonso Harb.- f) Ingeniero Rolando Panchana Raymondi.- f) Ingeniero Juan José Echeverría B.- CERTIFICO : Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.- Firmado : Ilegible - Ingeniero Juan José Echeverría Benites - Gerente General - Secretario.----------

NOMBRAMIENTO : Guayaquil, diciembre quince de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Ingeniero Juan José Echeverría Benites. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle a usted que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Ganadera Los Janeiros Harb, Panchana y Compañía Sociedad en Predios Rústicos, celebrada el día de hoy, se procedió a designarlo Gerente General, de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social vigente.- Como Gerente General de la Compañía corresponde a usted ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual. Sin embargo, para la enajenación o gravamen de los bienes

raíces de la Compañía, requerirá de autorización previa de la Junta General de Socios.- En caso de ausencia del Gerente General será subrogado por el Presidente de la Compañía, quien en tal evento y, para representar legalmente a la Compañía, deberá actuar conjuntamente con el Gerente de la misma.- El Estatuto Social vigente consta de la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante el Notario del Cantón Urvina Jado, señor Abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco.- La Compañía se constituyó con la razón social de Sociedad Ganadera Pae Sánchez Alvarado y Compañía Sociedad en Predios Rústicos, según Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Urvina Jado, señor Freddy de la Rosa Díaz, el ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, inscrita el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi.- Ha sido ratificado en el cargo.- Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo, Muy atentamente, Firmado : Ilegible - Ingeniero Rolando Panchana Raymondi - Presidente. Acepto el cargo de Gerente General de Ganade-

ra Los Janeiros Harb, Panchana y Compañía Sociedad en Predios Rústicos.- Firmado : Ilegible - Ingeniero Juan José Echeverría Benites - Guayaquil, diciembre quince de mil novecientos ochenta y dos.- CERTIFICO : Queda inscrito el Nombramiento de Gerente General que antecede, con el número veintiséis en el Registro Mercantil y anotado bajo el número mil cuatrocientos treinta del Repertorio.- Yaguachi, diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta y uno.- Firmado : Ilegible - Miguel Toral Jouvin - Abogado - Registrador de la Propiedad del Cantón.- Hay un sello.----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA".- En Guayaquil, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía en esta ciudad, ubicadas en Aguirre Doscientos veintitrés, Cuarto piso, Oficina cuatro-D, se reúnen los socios de AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA, señores Patricia de Estrada, propietaria de una cuota equivalente al diez por ciento del capital social; Estéfano Isaías Dassum, propietario de una cuota equivalente al diez por ciento del capital social; y, Compañía Agrícola Las Mercedes Sociedad en Predios Rústicos, representada por su Presidente, señor Estéfano Isaías Da-

ssum, propietaria de una cuota equivalente al - ochenta por ciento del capital social, por lo - que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social, íntegramente - suscrito y pagado, que asciende a Un millón - de sucres. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta Universal con el objeto de conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyo Punto Unico están de acuerdo en tratar, también por unanimidad.- Punto Unico: "Autorización al Gerente General de la Compañía para que adquiera participaciones de Agrícola e Industrial Sausalito C.Ltda." Preside la sesión la señora Patricia de Estrada, designada al efecto por - unanimidad, por ausencia del titular; y, actúa de Secretario, el Gerente General de la Compañía, señor Estéfano Isaías Dassum. La Presidenta dispone que se dé cumplimiento por Secretaría a la verificación del quorum reglamentario y a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión. Acto seguido solicitó la palabra el señor Estéfano Isaías Dassum, Gerente General de la Compañía, siéndole concedida, por lo que expuso que resultará conveniente a los intereses de la Compañía adquirir participaciones sociales de Agrícola e Industrial Sausalito C.Ltda., que han sido ofrecidas a la Compañía en condiciones -

muy ventajosas, por lo que solicita de esta - Junta General la correspondiente autorización para proceder al efecto.- La Junta General, luego de deliberar sobre el particular resolvió, - por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Estéfano Isaías Dassum, para que, a nombre y en representación de Agrícola Potreros Bajos Isaías & Compañía, adquiera participaciones sociales del capital social de Agrícola e Industrial Sausalito - C.ltda. en la proporción que considere conveniente y ventajoso para la Compañía, quedando al efecto autorizado para comparecer al otorgamiento y suscripción de la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones, por los derechos que representa de la Compañía. No - habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con - la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta la que, al haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada, por unanimidad y, para - constancia, suscrita por los asistentes, levantándose finalmente la sesión, a las diez horas - diez minutos.- f) Patricia Isaías de Estrada.-p. Agrícola Las Mercedes Sociedad en Predio Rús-

ticos, f) Estéfano Isaías Dassum, Presidente.-
f) Estéfano Isaías Dassum.- CERTIFICO: Que el -
Acta que antecede es fiel copia de su original,
que reposa en el respectivo Libro de la Com-
pañía, al que me remitiré en caso necesario.-
Firmado : Ilegible - Estéfano Isaías Dassum.Geren-
te General-Secretario.----------
NOMBRAMIENTO: AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS
Y CIA. Guayaquil, febrero seis de mil novecien-
tos ochenta.- Señor Estéfano Isaías Dassum. Ciu-
dad.- Muy señor mío: Por la presente comunicó
a Usted que la Junta General de Socios de -
Agrícola Potreros Bajos Isaías y Cía. en sesión
celebrada el día de hoy, lo designó a usted -
como socio Gerente General.- Usted durará en
sus funciones por el tiempo de tres años, y -
de acuerdo con los Estatutos Sociales le co-
rresponde a usted ejercer la representación le-
gal, judicial y extrajudicial de la compañía.-
La sociedad se constituyó por Escritura Pública
otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz
C. el catorce de diciembre de mil novecientos
setenta y siete inscrita en el Registro Mercan-
til de Guayaquil el dos de enero de mil nove-
cientos setenta y ocho.- Firmado : Ilegible - Wi-
lliam Isaías Dassum - Presidente.- Acepto el car-
go. Guayaquil, febrero seis de mil novecientos
ochenta. f) Ilegible - Estéfano Isaías Dassum.-Que-

a inscrito este Nombramientoa a fojas cinco - mil seiscientos uno, número un mil noventa y uno del Registro Mercantil; y anotado bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, febrero veintisiete de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.- Firmado : Ilegible - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay dos sellos. CERTIFICADO.- Certifico por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C.LTDA.", celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se autorizó, por unanimidad, las siguientes transferencias de participaciones: a) GANADERA LOS JANEIROS HARB, PANCHANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS fue autorizada para transferir sus Quinientas cincuenta y seis participaciones sociales, de Diez mil sucres cada una, a favor de AGRICOLA POTREROS BAJOS - ISAIAS & COMPAÑIA; b) El señor CARLOS GALLARDO ESTRADA fue autorizado para transferir sus - Cuarenta y un participaciones sociales, de Diez mil sucres cada una, de la siguiente manera: A favor de AGRICOLA POTREROS BAJOS ISAIAS & COMPAÑIA, Cuarenta participaciones sociales; y,

a favor del señor WILLIAM ISAIAS DASSUM, Una participación social; y, c) El señor Doctor RICARDO NOBOA BEJARANO fue autorizado para - transferir su participación social, de Diez mil sucres, a favor del señor ESTEFANO ISAIAS - DASSUM.- "AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Naranjal, - provincia del Guayas, señor Abogado Marden Felipe Marcos Suárez, el once de diciembre de - mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el trece - de diciembre de mil novecientos setenta y tres. p. "AGRICOLA E INDUSTRIAL SAUSALITO C.LTDA." Firmado : Ilegible - Juan José Echeverría Benites- GERENTE.-Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, que en un solo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe; que después de haber sido leída, - en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes,éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.-

Juan José Echeverría Benites. GERENTE GENERAL.-

CC. 0901444315 C.T. 002953

C.V. 13420 R.U.C. 0990294771001

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Carlos Gallardo Estrada.

CC. 09-00[illegible] C.T. [illegible]738

C.V. 34-245

Ricardo Noboa Bejarano.

CC. 09-04242868 C.T. 001002

C.V. 58-115 AL

Estéfano Isaías Dassum. GERENTE GENERAL.

R.U.C. 0990335044001

William Isaías Dassum

CC. 1700452160 C.T. 001749

C.V. 10-465 SN

Estéfano Isaías Dassum.

CC. 0903443406 C.T. 009907

C.V. 12-497 SN

EL NOTARIO,

Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA. Se

otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en diez fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

QUEDA INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES CON EL NUMERO 15 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL NUMERO 460 DEL REPERTORIO.- NARANJAL, DICIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- ABOGADO AQUILES B. HEREDIA ZEA.-

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones Sociales constantes en escritura que antecede, de la Compañía Agrícola e Industrial Sausalito C. Ltda., a favor de la Compañía Agrícola Potreros Bajos Isaías y Compañía; y de los señores William y Estéfano Isaías Barquet, por la Compañía Ganadera Los Janeiros Hamb, Pamahana y Compañía Sociedad en Predios Rústicos y de los señores Carlos Gallardo Estrada y doctor Ricardo Rivas Gejarano, en esta fecha.- Naranjal, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Marlon Felipe [illegible] Suárez